

Capítulo Criminológico Vol. 36, Nº 3, Julio-Septiembre 2008, 101 - 141  
ISSN: 0798-9598

## **DELITOS VIOLENTOS: ENTRE LOS VAPORES DE LA DROGADICCIÓN\***

**Freddy A. Crespo P.\*\***

**Mireya Bolaños G.\*\*\***

\* Este trabajo fue financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes, bajo el código D-305-06-09.

\*\* Profesor Instructor de la Escuela de Criminología, Universidad de Los Andes.  
E-mail: frecrepe@ula.ve.

\*\*\* Profesora Asociada de Derecho Penal de la Universidad de Los Andes. Investigadora de Planta del CENIPEC. ULA. Investigador PEI 2007/ PPI Nivel II 2005. E-mail: mireyabo@ula.ve

## RESUMEN

*En los últimos quince años hubo en el país un acelerado incremento de los delitos violentos. Se constató en el presente estudio, que entre las variables que se mencionan como asociadas al incremento de los delitos violentos, se encuentra el delito de tenencia de estupefacientes. La presente investigación se basa en la necesidad de contrastar en el plano individual la relación hallada entre el aumento de los delitos violentos y el aumento de la tenencia de estupefacientes, considerando que este último delito (tenencia de estupefacientes) no implica consumo de estupefacientes, sino expansión del mercado de estas sustancias. Así, teniendo la intención de estudiar a profundidad dicha relación, se procedió al análisis de las personas condenadas por delitos no violentos y violentos, intentando en estos últimos, cuando a su vez fueron consumidores de drogas, establecer la relación de causalidad y funcionalidad de dicho consumo de drogas con la comisión del delito violento por el que se les había condenado. De tal manera, los resultados reflejaron que a pesar de existir asociación entre el consumo de drogas y la comisión de un delito violento en la muestra estudiada, no se encontró suficiente evidencia que permitiera establecer el nexo que vinculara el consumo de drogas con la comisión de un delito violento. No obstante, esta asociación refleja que no debe subestimarse el factor consumo de drogas como un catalizador de la conducta delictiva, por lo que dichos resultados deben considerarse preliminares y resultan ser fuente importante para nutrir y depurar futuras investigaciones que sobre el tema se realicen.*

**Palabras clave:** Delincuencia, violencia, consumo, estupefacientes.

## VIOLENT CRIMES: IN THE VAPORS OF DRUG ADDICTION

## ABSTRACT

*During the last fifteen years, there has been an accelerated countrywide increase in violent crimes. This study verified that the crime of drug possession was found among the variables mentioned as associated with the increase in violent crime. This study is based on the need for contrasting, on the individual level, the relationship between the increase in violent crime and the increase in drug possession, considering that the latter crime (drug possession) does not imply drug use, but rather an expansion for the market of these substances. To study this relationship in depth, an analysis was made of persons sentenced for non-violent and violent crimes; when those who committed violent crimes were also drug users, the study tried to establish a causal and functional relation between said drug use and commission of the violent crime for which they have been sentenced. Results reflected that, although an association exists between drug use and committing violent crimes in the sample studied, sufficient evidence was not found to establish a connection that would link drug use to committing violent crimes. Nevertheless, this association reflects that the drug use factor should not be underestimated as a catalyst for criminal conduct; therefore, the results should be considered preliminary and they turn out to be an important source for fostering and purifying future research carried out on the subject.*

**Key words:** Delinquency, violence, use, drugs.

## I. INTRODUCCIÓN

La relación entre las drogas y la delincuencia es tan estrecha para el sentido común, que fácilmente se considera como causa de la comisión de un delito violento el estar bajo la influencia de alguna sustancia que altere el organismo (MacCoun, Kilmer y Reuter, 2003). En Los Estados Unidos, diversos estudios han arrojado información que apoyan esta relación de manera preliminar (ver, por ejemplo: Bureau of Justice Statistics, 1993; MacCoun, et al, 2003; National Crime Victimization Survey, 2000).

En Venezuela plantear esta asociación comporta varias dificultades, entre las que destacan la ausencia de medición confiable del consumo de drogas. En el país las personas condenadas por cualquier delito no son objeto de un estudio metodológicamente adecuado que permita conocer si el sujeto ha consumido algún tipo de sustancia psicotrópica; y aún cuando se realiza una síntesis biográfica del delincuente en la que hay una somera referencia al consumo de drogas, estas referencias no reciben la atención estadística que permita elaborar una base de datos adecuada en la que se pueda, de manera preliminar, plantear la relación entre delincuencia y consumo de drogas.

La tenencia de estupefacientes es el delito relacionado con drogas que presenta un registro consecutivo y algo confiable, sin dejar de advertir que se trata de un delito sin víctima, situación que produce la ausencia de denuncia y su configuración, conocimiento y registro sólo en los casos en que son detectados gracias a la actividad policial. Jurídicamente, este delito es definido en la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes (República Bolivariana de Venezuela, 2005) en su artículo 22 de la siguiente manera<sup>1</sup>:

1 Considerando que las cifras que se manejadas en este estudio sobre el delito tenencia de estupefacientes llegan hasta el año 1997, conviene también ilustrar las definiciones manejadas en las leyes anteriores a la referida. Así, en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas del año 1984 se define la tenencia de la siguiente manera: **Artículo 33** "El que ilícitamente tenga las sustancias, materias primas, semillas, plantas o sus partes a que se refiere esta ley, con fines distintos del consumo personal y, a los previstos en los artículos 3, 31 y 32 de esta Ley, será sancionado con prisión de seis (6) a diez (10) años." Por su parte, el mismo delito en la reforma parcial del año 1993 de la ley

Acto de poseer corporalmente o en el espacio de control inmediato del sujeto, y con inobservancia de los controles y requisitos establecidos en el Título VII, sustancias químicas controladas en cantidades que excedan de la porción de uso doméstico ocasional consagradas en esta Ley.

Como se aprecia, este delito indica solamente la posesión de la sustancia estupefaciente o psicotrópica con fines distintos al consumo personal, razón por la cual podría pensarse que el factor o delito tenencia de estupefacientes es un indicador del mercado comercial de la droga. En este orden de ideas, para efectos del presente abordaje y propuesta de investigación la variable tenencia de estupefacientes será considerada, desde un plano cualitativo como expresión de la expansión del mercado de los estupefacientes y en ningún caso como indicador de la magnitud que presenta el consumo de drogas.

Vistas así las cosas, desde un plano cuantitativo podría decirse que este delito aumentó de 15,03 por diez mil personas en el año 1972 a 22,84 por diez mil personas en 1982, ostentando en los años 1992 y 1996 tasas de 41,96 y 31,10 por diez mil personas respectivamente (Ministerio de Justicia, 1989; 1993 y 1997).

De otra parte, las estadísticas que se manejan sobre la delincuencia común en el país presentan varias dificultades para su estudio y conmensuración. Así, considerando que en Venezuela la fuente por excelencia para el estudio de las estadísticas delictivas son los registros oficiales (estadísticas policiales), también es de considerarse que las fuentes periodísticas en cierta manera colaboran con la medición de los delitos por medio de los reportajes de casos sucedidos. No obstante, la primera de estas fuentes, la estadística policial, presenta serias inconsistencias en cuanto a la veracidad de la información que reflejan, a saber, influencia de la cifra negra, disposición de los ciudadanos a denunciar o reportar delitos, así como la disposición de los organismos a registrar o procesar

antes mencionada refiere lo siguiente: **Artículo 36.** “El que ilícitamente posea las sustancias, materias primas, semillas, resinas plantas a que se refiere esta ley, con fines distintos a los previstos en los artículos 3, 34, 35 y al del consumo personal establecido en el artículo 75...” (Malaguera, 2001).

algún hecho como un delito (Birkbeck, Gabaldón y LaFree, 1990; Lewis, 1998; Savitz, 1979; Skogan, 1979); lo que deja abierta la posibilidad de considerar un margen de error al momento de observar dichas estadísticas, ya que no todos los delitos cometidos llegan a ser conocidos y registrados por las autoridades (Skogan, 1979). Por su parte, la segunda de estas fuentes, la periodística, resulta ser poco confiable ya que está sujeta a la interpretación personal de quien reseña el acto o suceso, por lo que muchas veces en estas fuentes un suceso cualquiera se cataloga de delito cuando en realidad no lo es, o se le da una tipificación inexacta a un hecho delictivo o no delictivo. Es necesario agregar que si bien en el país se han aplicado en varias oportunidades encuestas de victimización y de autorevelación, las mismas no son constantes a lo largo del tiempo, por lo que resulta difícil y un tanto censurable, considerarlas como fuentes fidedignas para estudiar las cifras del fenómeno delictivo de manera longitudinal (Birkbeck, 1995; Peñuela, 2003).

En tal sentido, de las fuentes presentadas, parecieran ser las oficiales las que no adolecen de tanta inconsistencia al momento de permitir el estudio de la delincuencia y su respectiva conmensuración, por lo que a continuación se exponen la tendencia de los delitos contra las personas y contra la propiedad acaecidos en el país durante los últimos 45 años y su respectiva comparación con el delito de tenencia de estupefacientes<sup>2</sup>.

Como se observa en los Gráficos 1 y 2, son las tasas de homicidio y robo las que han aumentado a lo largo del periodo considerado, mientras que las tasas de los delitos de lesiones personales, hurto y apoderamiento ilegítimo de vehículos<sup>3</sup> se han mantenido constantes, experimentando una leve reducción en los años 90'. Ahora bien, frente a estas tendencias conviene preguntarse acerca de la confiabilidad y validez de estas tasas delictivas.

2 Las tasas se expresan de la siguiente manera en los gráficos que se exponen a continuación: homicidio, tasa por 100.000 habitantes; lesiones personales, robo, hurto, apoderamiento ilegítimo de vehículos y tenencia de estupefacientes, tasas por 10.000 habitantes.

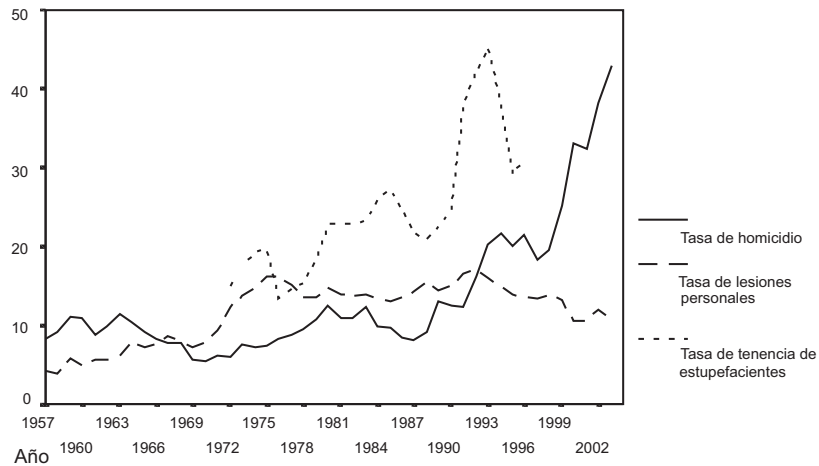
3 Según el Anuario Estadístico del Ministerio de Interior y Justicia de donde estas cifras fueron tomadas, el delito Apoderamiento ilegítimo de vehículos, corresponde al hurto y robo de vehículo que están configurados en la ley especial que trata los delitos relacionados con vehículos.

tivas. De los delitos expuestos el homicidio y el apoderamiento ilegítimo de vehículos resultan ser los más confiables, por ser dos de los delitos más denunciados (Barcia, 2003; García, 1970; Skogan, 1978). En una investigación previa (Crespo, 2006) se propuso que la observación comparada de las tendencias delictivas de los delitos más confiables con los demás delitos incluidos en su misma categoría (por ejemplo, comparación de la tendencia del homicidio y de las lesiones personales), es un punto de partida para considerar la influencia de la cifra negra en los mismos, sosteniendo que el delito confiable marca la tendencia de los demás delitos; por lo cual, observando los gráficos antes expuestos, puede inferirse que la influencia de este factor, cifra negra, en los delitos estudiados, excepto en la tenencia de estupefacientes, es baja (Crespo, 2006).

A su vez, puede concluirse que la tenencia de estupefacientes presenta un comportamiento similar con la tasa de homicidio, en los delitos contra las personas, y con las tres tasas delictivas que se incluyen en los delitos contra la propiedad, principalmente con las tasas de hurto y robo. La comparación de las tendencias de estas tasas delictivas sólo refleja una asociación preliminar que señala que en el lapso estudiado el aumento de la tenencia de estupefacientes fue previo al aumento de varias tasas delictivas, principalmente la de homicidio (Gráfico 1). Ahora bien, de la analogía de los comportamientos de todas estas tendencias delictivas, nada puede inferirse o concluirse de manera certera sobre la relación existente entre la delincuencia y el consumo de drogas. Cabe destacar que existen investigaciones que establecen y afirman la existencia de dicha relación (ver, por ejemplo: MacCoun, et al, 2003; Salazar, 2001; Salazar y Torres, 2001); no obstante, algunas de estas presentan ciertas limitaciones empíricas y metodológicas que de una u otra forma podrían afectar los resultados obtenidos.

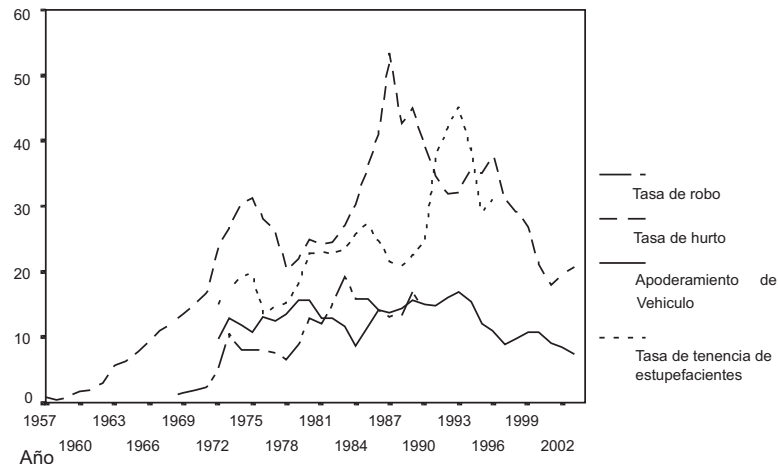
En este caso, tomando como base la asociación preliminar expuesta en los Gráficos 1 y 2 se procederá a calcular estadísticamente, el grado de asociación que se presenta entre las tasas delictivas hasta ahora manejadas y la tasa de tenencia de estupefacientes, con la finalidad de hacer a un lado toda conclusión subjetiva y sesgada que sobre la base del análisis de los gráficos expuestos se proponga. Para esto se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson ( $R$ ,  $r$

**Gráfico 1**  
**Tasa de homicidio, tasa de lesiones personales y tenencia de estupefacientes**



Fuente: Ministerio de Fomento, Dirección General de Estadística y Censos Nacionales, 1963 a 1973; Ministerio de Justicia, Dirección General de Prevención del Delito, 1986 a 2004 y cálculos propios.

**Gráfico 2**  
**Tasa de robo, hurto, apoderamiento ilegítimo de vehículo y tenencia de estupefacientes**



Fuente: Ministerio de Fomento, Dirección General de Estadística y Censos Nacionales, 1963 a 1973; Ministerio de Justicia, Dirección General de Prevención del Delito, 1986 a 2004 y cálculos propios.

ó *rho*), que consiste en una prueba estadística que valora el grado de asociación entre dos variables numéricas o continuas<sup>4</sup>.

Los resultados de la asociación preliminar son los siguientes:

**Tabla 1**  
**Coefficiente de correlación para las tasas delictivas y la tenencia de estupefacientes**

	Tasas delictivas	Tenencia de estupefacientes
Contra las personas	Tasa de homicidio	0,767**
	Tasa de lesiones personales	0,391
Contra la propiedad	Tasa de robo	0,539**
	Tasa de hurto	0,264
	Apoderamiento ilegítimo de vehículos	0,417*

Nivel de Significación: \*\*: 0,01 y \*: 0,05.

Atendiendo a los resultados obtenidos y expuestos en la Tabla 1, debe mencionarse que de las cinco correlaciones efectuadas sólo tres son significativas y directamente proporcionales, dos de estas tres asociaciones son significativas al 0,01 y la restante lo es al 0,05. Estos resultados permiten proponer que existe relación estadísticamente significativa entre la tenencia de estupefacientes y las tres tasas delictivas antes mencionadas, permitiendo sugerir que a mayores valores de la tasa de tenencia de estupefacientes existen mayores valores de las tres tasas delictivas especificadas, agregando, que dicha asociación se presenta con mayor consistencia entre la tenencia de estupefacientes y los delitos violentos, específicamente homicidio y robo.

4 El valor que el coeficiente de correlación de Pearson puede tomar oscila entre  $-1,0$  y  $1,0$  expresando valores del coeficiente próximos a  $1,0$  ó  $-1,0$  un mayor ajuste o perfección de la asociación, mientras que valores cercanos a cero, expresan la inexistencia de asociación (Blalock, 1966). El coeficiente de correlación de Pearson indica tres situaciones que se presentan al asociar dos variables (Blalock, 1966; Chuo, 1977; Visauta, 2000). Primera, muestra si existe relación entre las variables y qué tan fuerte es esa relación; segunda, muestra la dirección que tiene la asociación. Y tercera, muestra si la relación existente es estadísticamente significativa, al considerar el valor de *p* o el nivel de confianza.

Ahora bien, diversas investigaciones han advertido que cuando se emplea el coeficiente de correlación de Pearson para asociar series temporales, es necesario tener en consideración la confiabilidad de estos resultados, puesto que dicho coeficiente refleja sólo la asociación instantánea y no temporal, tal como se presenta en esta investigación, pudiendo las series temporales presentar cierto grado de autocorrelación y expresar coeficientes espurios<sup>5</sup> (ver, por ejemplo, Crespo, 2006; Gartner y Parker, 1990; Loftin y McDowall, 1982; Molinero, 2004). De esta manera, es necesario someter las correlaciones antes expuestas al cálculo de un coeficiente adecuado para series temporales, en este caso, el coeficiente de correlación cruzada o función de correlación cruzada. En líneas generales, puede decirse que la función de correlación cruzada mide el grado de asociación causal entre dos series temporales, indicando su nivel de correlación instantánea y en varios de períodos de espera<sup>6</sup> (Gartner y Parker, 1990; Molinero, 2004). Sin embargo, para efectuar el cálculo de la función de correlación cruzada es necesario transformar cada serie temporal a sus logaritmos naturales, es decir, convertirla en un modelo estacionario (Molinero, 2004). Para esto, se debe aplicar el modelo ARIMA, técnica que permite eliminar las tendencias individuales (anuales en este caso) que son homogéneas a las tendencias generales de la serie<sup>7</sup> (Ferrán, 2001; Molinero, 2004). De esta manera, una vez que se tras-

- 5 Esto se explica de la siguiente manera: normalmente una serie temporal o cronológica tiene valores actuales o instantáneos que tienden a autocorrelacionarse con los valores pasados de la misma serie; así mismo, cuando se estudian dos series de tiempo que, de cierto modo, podrían tener autocorrelación entre sus propios valores, y que a su vez tengan una tendencia longitudinal similar (tendencia al aumento o al descenso), habrá una predisposición a encontrar valores inflados del coeficiente de correlación entre ambas series temporales. Esto es lo que se llama autocorrelación (Gartner y Parker, 1990; Loftin y McDowall, 1982; Molinero, 2004).
- 6 De esta manera, la función de correlación cruzada expresa la influencia que ejerce la variable independiente sobre la variable dependiente, bien sea de manera instantánea o en determinados períodos de espera, normalmente cuatro; situación esta que permite estudiar la relación causal entre las variables que se tratan de correlacionar; aceptando que a través de la función de correlación cruzada dos variables se correlacionan de manera significativa cuando el valor de dicha función es dos veces mayor al error estándar (Crespo, 2006).
- 7 El modelo ARIMA está constituido por varios procesos o submodelos, a saber, el proceso autoregresivo “*p*” (AR), de medias móviles “*q*” (MA), y el integrativo “*d*” (I); y es

formaron todas las series temporales a sus logaritmos naturales, eliminando de las mismas las autocorrelaciones, se procedió a calcular la función de correlación cruzada para los residuales de cada serie; obteniendo como resultados que no hay evidencia empírica suficiente para constatar que la tenencia de estupefacientes se relaciona de manera satisfactoria con los delitos en estudio (Tabla 2).

**Tabla 2**  
**Función de correlación cruzada instantánea y de espera para las tasas de tenencia de estupefacientes y de homicidio, lesiones personales, robo, hurto y apoderamiento ilegítimo de vehículo**

Tasas delictivas		Instantánea	1 año espera	2 años espera	3 años espera	4 años espera
Contra las personas	Tasa de homicidio	0,063	-0,012	0,264	-0,059	0,104
Contra la propiedad	Tasa de lesiones personales	0,267	-0,127	-0,221	0,039	0,108
	Tasa de robo	0,038	-0,204	0,125	-0,027	0,053
	Tasa de hurto	0,121	-0,321	-0,142	-0,254	0,258
	Apoderamiento ilegítimo de vehículos	-0,087	0,034	0,016	0,066	0,148

Ninguna correlación es dos veces mayor al error estándar.

En la Tabla 2 se observan los resultados para la función de correlación cruzada, indicando que ninguna variable se asocia de manera significativa con la tenencia de estupefacientes. Este resultado de cierta manera reviste mayor confiabilidad que el expuesto cuando se calcularon las correlaciones de Pearson para asociar las mismas variables, sin embargo, presentan una seria inconsistencia que debe ser tomada en cuenta al momento de considerarlos como completamente válidos; siendo la principal el hecho de que el procedimiento ARIMA (para estabilizar las series temporales) requiere un mínimo de 50 casos para obtener resultados confiables, siendo que en el pre-

un procedimiento necesario previo al cálculo de la función de correlación cruzada (Crespo, 2006; Molinero, 2004).

sente caso se trabajó con variables cuya cantidad de casos osciló entre 24 y 47. Existen altas posibilidades de que esto pudiera haber afectado los resultados que se obtuvieron al momento de efectuar el procedimiento ARIMA y, en consecuencia, los resultados de la función de correlación cruzada.

En resumen, se tienen dos pruebas estadísticas diferentes aplicadas con la idea de buscar las correlaciones respectivas en las mismas variables; apuntando una de estas pruebas a la existencia de asociación, principalmente, entre los delitos violentos (homicidio y robo) y el delito de tenencia de estupefacientes, resaltando que para la misma el coeficiente de correlación empleado (Pearson) refleja sólo asociación instantánea y no temporal; mientras que la función de correlación cruzada apuntó a resultados completamente diferentes de los anteriores, es decir, inexistencia de relación entre las variables en estudio, pero teniendo en cuenta que las variables en estudio no cubren la cuota mínima de casos necesarios para aplicar un procedimiento de estabilización de las series temporales adecuado y confiable. Ahora bien, dichos resultados no deben desalentar al investigador, pues con ambos métodos estadísticos puede inferirse que no hay relación entre la tenencia de estupefacientes y el tipo de delito que se comete; pero, tal y como se mencionó anteriormente, la tenencia de estupefacientes en ningún momento implica consumo de estas sustancias, razón por la cual es factible proponer un estudio en el que se analice de manera metodológicamente adecuada la influencia que ejerce el consumo de drogas en la comisión de delitos, en especial, de delitos violentos, pues si bien es cierto que las pruebas estadísticas apuntaron hacia la dirección que descarta esta asociación, no es menos cierto que para este caso se trabajó con muestras de variables macroscópicas, nacionales, lo que deja abierta la posibilidad de estudiar dicha asociación en casos individualizados de sujetos condenados por algún delito violento o no violento.

## **II. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

En nuestro país se han propuesto varias explicaciones del incremento de la delincuencia a lo largo de los últimos veinte años. Entre estos estudios destaca, en primer lugar, el realizado por Delgado (1988) quien sostiene que el incremento de la inseguridad ciudadana en el país se debe a la extralimi-

tación de la facultad de usar la fuerza por parte del Estado, lo que llevó implícito el uso generalizado de la violencia para resolver los conflictos políticos y sociales. En segundo lugar, para Santos (1992) el incremento de la inseguridad ciudadana está relacionado con el aumento de la violenta reacción policial como respuesta a la intensificación de la delincuencia, reacción que no trajo consigo resultados efectivos por lo que en la ciudadanía creció el sentimiento de inseguridad y desprotección, lo que indudablemente se tradujo en su vulnerabilidad ante los potenciales delincuentes. Por último, Crespo (2006) propone que el incremento de las tasas delictivas del país se encuentra relacionado al descenso de la legitimidad de las instituciones sociales, ilegitimidad que es consecuencia del bajo desempeño que tuvieron las instituciones a partir de los primeros años de la década de los setenta, sin embargo, y pese a las fuertes correlaciones halladas entre la ilegitimidad institucional y el incremento de la delincuencia, pruebas estadísticas más profundas y adecuadas descartaron la hipótesis inicial.

Estas tres posibles explicaciones de la elevada delincuencia que se presentó y se presenta en el país, tienen como base común el considerar puntos generales y en ningún momento abordan el proceso interno e individual que produce que una determinada persona considere como opción el acto delictivo, además de no mencionar o incluir como explicación de la delincuencia en el país el nexo entre ésta y el consumo de drogas. En otras palabras, si se afirma que la delincuencia es explicada como consecuencia derivada de las tres proposiciones anteriores, implícitamente se estaría afirmando que todo individuo que se encuentre frente a alguna de estas situaciones sería un delincuente o estaría dispuesto a delinquir, aún cuando las mismas no cuentan con una base empírica sólida. Tomando en cuenta esto y compartiendo la postura de John Stuart Mill para quien “solo de manera excepcional puede afirmarse que una consecuencia es resultado de una única causa, pues por regla general es la reunión de diversos antecedentes lo que genera efectos” (Reyes, 1996, p. 8); es conveniente proponer un estudio donde se analice el rol que juega el consumo de drogas frente a la ejecución de un delito violento, buscando así colaborar con la explicación del fenómeno delictivo sumando variables a las ya existentes como explicativas de su génesis.

Por tal motivo, se efectuará una investigación en la que el tema a estudiar se abordará desde una perspectiva de campo o empírica, que permita separar los objetivos de toda revisión documental que sobre el tema se hayan planteado, buscando con esto ir más allá de la simple retórica para fundar las conclusiones sobre la base de los resultados obtenidos en la realidad misma del objeto estudiado. En este orden de ideas, la presente investigación tiene como objetivo estudiar el rol que juega el consumo de drogas con respecto a la ejecución de un delito violento, todo esto realizado por medio del estudio cualitativo de las entrevistas que serán aplicadas a los internos condenados por diferentes delitos entre los que se incluirán los delitos violentos, específicamente homicidio y robo.

Todo lo anterior permite resaltar a la investigación que se propone, como un diseño necesario que permita corroborar las relaciones mencionadas desde el plano empírico e individual, en el que toda asociación macroscópica y nacional anteriormente propuesta, sea trasladada a un nivel microscópico e individual y desglosada, no sólo en la relación entre el consumo y la comisión de un delito violento; sino también en la comisión de este tipo de delito como consecuencia del consumo de drogas.

Por su parte, las hipótesis a contrastar son: a.) a mayor consumo de drogas mayor probabilidad de cometer un delito violento; b.) tomando como base el modelo de Goldstein (MacCoun, et al, 2003), si el delito cometido fue ejecutado como consecuencia de los efectos psíquicos que produce el consumo de drogas; o como consecuencia del síndrome de abstinencia, en otras palabras, debido a la obnubilación, exaltación, excitación o por la necesidad de consumir, respectivamente.

### **III. TRABAJOS ANTECEDENTES**

El trabajo de Salazar y Torres (2001) se cuenta entre los pocos estudios empíricos que tienen por objeto, describir la asociación entre las drogas, lícitas e ilícitas, y la delincuencia, específicamente el homicidio. El tema de las drogas en el país es estudiado desde aspectos legislativos y filosóficos, pretendiendo, a través de trabajos retóricos y simplemente documentales, establecer políticas preventivas en esta materia (ver, por ejemplo: Martínez, 2001).

La investigación en mención no es más que el estudio de una muestra de condenados por el delito de homicidio y reclusos en el Centro Penitenciario Región Los Andes (Mérida) a quienes se les entrevistó con la finalidad de obtener información relacionada con aspectos biopsicosociales del individuo (Salazar y Torres, 2001). Utilizando un análisis descriptivo de los resultados, los autores exponen, entre otras cosas, la distribución porcentual de la muestra en cada variable; destacando que el mayor porcentaje de los individuos entrevistados eran solteros, con nivel educativo de primaria, utilizaron armas para la comisión del delito por el que estaban condenados y lo cometieron bajo la influencia del licor, por último, un bajo porcentaje (12,5%) manifestó haber consumido droga frecuentemente durante su niñez (Salazar y Torres, 2001).

#### IV. TERMINOLOGÍA

Las drogas han sido conocidas por el hombre desde hace millones de años, buscando con su ingesta incrementar su placer y disminuir sus sufrimientos (Goode, 1984). De Mesopotamia provienen las primeras noticias que mencionan la droga. En la Odisea, Homero habla de ciertas sustancias que hacen olvidar cualquier malestar (Repetto, Carrasco, Domínguez, Gimenez, Jurado, López, Martínez y Mendoza, 1985). Las civilizaciones indígenas de nuestro continente empleaban extractos de ciertas plantas para obtener un elevado nivel espiritual y lograr consumir de manera satisfactoria sus ceremonias religiosas, por lo cual, el acceso a estas sustancias estaba restringido a determinadas castas (Goode, 1984).

Droga es una palabra que deriva del término holandés *drop* cuyo significado es seco, siendo utilizado para denominar a las sustancias minerales, vegetales o animales que se utilizan en la medicina o en la industria (González, 1976). Gracias a las consecuencias que tiene su ingesta, la palabra droga pertenece al campo de la medicina, específicamente a la farmacología, por lo que, de manera genérica, puede definirse como droga “toda sustancia farmacológicamente activa que introducida en el organismo humano, obviamente vivo, modifica o altera sus funciones fisiológicas, afectando el sistema nervioso central” (Escobar, 2003: 80). Ahora bien, entendiendo a la droga como una sustancia perjudicial y alejándonos de su conceptualización genérica, se entiende por ésta a toda “sustancia química

que altere el estado de ánimo, la percepción o el conocimiento y de la cual se abusa con aparente perjuicio para la sociedad” (González, 1976: 15).

## **V. CLASIFICACIÓN DE LAS DROGAS**

Existe entre los autores de este tema cierto desacuerdo en cuanto a establecer una clasificación única de las drogas, por lo tanto, y debido al extenso número de clasificaciones hasta hoy propuestas, en las siguientes líneas se hará mención a dos de estas, las cuales servirán para ilustrar. Escobar (2003) distingue las drogas en tres grupos que atienden, en primer lugar, a la apariencia física de éstas, pudiendo ser drogas sólidas, vegetales y líquidas; en segundo lugar, las cataloga según su origen, bien si son de origen vegetal, semisintético y sintético; y en tercer lugar, las agrupa según su efecto sobre el sistema nervioso central, siendo subclasificadas a su vez, en estimulantes o psicoanalépticos, depresores o psicodislépticos y psicodislépticos o alucinógenos.

Por su parte, Goldstein (2003) propone una clasificación más amplia que la anterior, identificando en ésta, siete familias de drogas, enumerándolas de la siguiente manera: primera, la nicotina; segunda, el alcohol y las sustancias relacionadas; tercera, los opiáceos; cuarta, la cocaína y anfetaminas; quinta, el cannabis (marihuana, hachís, tetrahidrocannabinol); sexta, la cafeína; y séptima, los alucinógenos.

## **VI. DROGAS: VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**

### **Hipótesis propuestas**

Para tratar la asociación drogas-delincuencia, González, (1976: 135) expone dos teorías que intentan dejar sentadas las bases en la que se define esa asociación; una de estas teorías es la llamada clásica “fundamentada en la definición de toxicomanía señalada por la Organización Mundial de la Salud, según la cual es un deseo, una necesidad compulsiva de procurársela por cualquier medio lo que a menudo hará que el consumidor cometa el delito”. La otra teoría, es la Norteamericana, la cual propone que la toxicomanía es consecuencia de la delincuencia, en otras palabras, un delincuente

puede cometer delitos, entre muchos, como el tráfico, consumo y tenencia de estupefacientes (González, 1976). Este autor complementa estas teorías proponiendo que la asociación entre la droga y la delincuencia debe ir distinguida en los siguientes grupos, primero, los delitos provocados por los estupefacientes, incluyendo en estos cuando el consumo en si mismo constituye un delito y cuando se ejecuta un ilícito bajo la influencia de las drogas. El segundo grupo incluye los delitos que buscan por meta obtener la droga, en todo caso, la propaganda y el proselitismo a favor de las drogas, así como el delito efectuado para conseguir los medios y poder adquirir la droga (González, 1976).

Ahora bien, escapando de los casos en que tanto el consumo como el proselitismo en favor de las drogas constituyen un delito, para este autor los ilícitos más frecuentes que se cometen dependen de si la persona los ejecuta como consecuencia de ingerir droga o para procurarse la misma (González, 1976). En el primero de los casos, los delitos más frecuentes son los delitos contra la propiedad, procurando siempre el autor un fin de lucro, quizás al estar condicionado por los terribles síntomas de la abstinencia, por lo que le sobreviene la necesidad inmediata de procurarse la droga cuando ésta falta; destacando que son menos frecuentes las lesiones contra las personas, agregando, sin embargo, que el consumo de droga condiciona en el consumidor una conducta violenta (González, 1976). Por último, sostiene que los delitos cometidos bajo la necesidad de procurarse la droga, se incluyen, igualmente, sólo delitos contra la propiedad, habiendo lesiones únicamente en los casos cuando el individuo sea descubierto hurtando, robando, entre otros (González, 1976). Conviene agregar que en esta distinción no hay una clara separación de los delitos cometidos, bien sea en uno u otro grupo, lo que disminuye las posibilidades metodológicas de abordar y estudiar esa relación, puesto que en ambos grupos o condiciones los delitos cometidos son los mismos, salvo excepciones situacionales, aún cuando los efectos son distintos.

Goldstein propone un modelo tripartita, más o menos igual al anterior, pero con menos inconsistencias metodológicas (McCoun, et al, 2003). De esta manera, Goldstein sostiene que la relación de drogas y delincuencia puede definirse en los siguientes aspectos, primero, el *psicofarmacológico*, que no es más que “violencia asociada a la acción directa de los efectos que la droga produce en la psicoactividad del usuario” (McCoun, et al, 2003,

p.66). La segunda categoría en el modelo de Goldstein es el *económico compulsivo* en el que se incluye la “violencia cometida instrumentalmente para generar dinero que permita procurarse la droga” (McCoun, et al, 2003, p.66). Por último, la tercera categoría propuesta por Goldstein es la violencia sistemática, definida como aquel tipo de “violencia asociada con el mercado de drogas ilícitas” (McCoun, et al, 2003: 66).

### Nociones teóricas generales

Las ideas hasta ahora expuesta reciben apoyo de varios autores, tanto de la criminología, como de la sociología y de la toxicología. Tal es así, que en cuanto a las drogas Reyes (1986: 65) opina:

que su ingestión ocasiona, facilita la realización de actos ilícitos; las alteraciones sensoperceptivas que siguen a su empleo, al distorsionar la realidad, crean falsas imágenes y dan lugar a reacciones tardías o desproporcionadas que muchas veces se concentran en criminalidad culposa (...) Algunas drogas en particular como el ácido lisérgico (LSD), liberan energía que sin el control ético de la neosique, se transforma en agresividad delictiva; otras, como la cocaína, dan ánimo y estimulan al delincuente indeciso y otras, como la marihuana, distorsionan la realidad y permiten por eso realizar hechos antisociales que en condiciones de normalidad sicosomática la persona no ejecutaría.

Frente a afirmaciones de este tipo, Neuman (1984: 99-100) se pronuncia sosteniendo que es erróneo pensar que sólo los efectos de la droga en el cerebro generan un delito o hacen del hombre un delincuente, mientras que también admite, de manera evidentemente contradictoria, que bajo el síndrome de abstinencia “es tan desesperante la situación que se puede llegar al suicidio o a delitos tales como el robo con violencia y acaso homicidios”. De la misma manera, Goode (1984) afirma que el consumo de marihuana en ningún momento produce conductas violentas en quien ingiere esta sustancia; mientras que González (1976) sostiene que en una de las etapas de consumo de esta droga aparece un elevado nivel de agresividad, pudiendo el delincuente potencial hacerse un delincuente efectivo.

Existen ciertas drogas que tienen cierto consenso en cuanto a considerar de manera unívoca sus efectos sobre el organismo. Así pues, la cocaína

“es un factor desencadenante de delitos por su uso y por fenómenos de abstinencia” (Astolfi, et al, 1989: 33), pudiendo el consumidor, no sólo de esta sustancia sino también de aquellas altamente adictivas, cometer delitos tales como robos, homicidios y lesiones (Goldstein, 2003; Tieghi, 1989). En ausencia de sustancias adictivas, como la morfina, por ejemplo, el consumidor habitual se hace capaz de cometer cualquier hecho delictivo lo que lo hace en extremo peligroso (Astolfi, et al, 1989; Tieghi, 1989).

Así mismo,

serán actos violentos, cargados de agresividad cuando se esté bajo la influencia de un estimulante, que se traducirán en homicidios, lesiones desacatos, etc. [...] Bajo la acción de los depresores, es poco probable la comisión de delitos violentos, habida cuenta de la incidencia que tienen sobre la volición traducida en una merma de la actividad.  
(Astolfi, et al, 1989: 202)

Igualmente, en presencia de los barbitúricos se pueden generar delitos y hasta la propia muerte debido a los automatismos que caracterizan al consumidor de estas sustancias (Astolfi, et al, 1989; Beristan, 1986). Por su parte, “las perturbaciones perceptivas producidas por los alucinógenos ya sea por sí mismas o generando delirios de distinto contenido son frecuentes causas de delito” (Astolfi, et al, 1989: 203). Por último, los robos, hurtos, asaltos, entre otros, son delitos cometidos frecuentemente como consecuencia del síndrome de abstinencia, esto es, debido a la necesidad de drogarse.

Finalmente, es de acotar que es difícil atribuir a algunas sustancias psicotrópicas la capacidad de generar una conducta determinada en todas las personas que la consumen, ya que junto al consumo de drogas existen una serie de factores que determinan la conducta a exteriorizar, tales factores son pues la situación exterior del individuo que consume, la predisposición genética, sus niveles de salud y energía en el organismo. Estos factores logran que en un individuo consumidor se produzca una conducta determinada, agresividad, por ejemplo, mientras que en otro individuo, aún consumiendo la misma droga, se produzca pasividad y ensoñación. Por lo tanto, la relatividad de los efectos individuales que pueden operarse como consecuencia del consumo de droga, hace más difícil su abordaje empírico y relacionarlas con fenómenos determinados y abstractos como la delincuencia.

## VII. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

### Operacionalización de las variables

*Consumo de drogas.* Para efectos de la presente investigación, es considerado como el acto mediante el cual un sujeto determinado ingiere o introduce en su organismo, cualquier tipo de sustancia ilícita, denominada droga, capaz de alterar su organismo, expresada dicha alteración en cambios fisiológicos y conductuales. Tal y como se comentó anteriormente, los efectos del consumo de drogas sobre el organismos humano y sobre la conducta pueden ser diversos, siendo generalizables, no de manera exacta, algunos efectos específicos producidos por una droga en particular. En tal sentido, el análisis que se efectuará una vez recopilada y cotejada la información descansa sobre el consumo de cuatro drogas en particular: marihuana, bazuco o droga base, cocaína y heroína

*Unidad de observación.* En el presente estudio, la unidad de observación la constituyeron los internos condenados por diferentes delitos entre los que se incluyeron los delitos violentos, a saber, homicidio y robo. La característica principal de los internos a los que se pretendía estudiar, era que los mismos fueran condenados<sup>8</sup>. En cuanto al consumo, dicha condición no era necesaria para la selección y respectiva entrevista de los internos, en todo caso, se entrevistó a todo aquel interno estuvo dispuesto a colaborar con la entrevista.

*Muestra seleccionada.* Se seleccionó una muestra de internos recluidos en el Centro Penitenciario Región Los Andes (CEPRA) ubicado en San Juan de Lagunillas, en el Estado Mérida. Para el momento del desarrollo de este estudio (enero del 2006), en dicho centro penitenciario existía un total de 638 internos, de los cuales 38 eran del sexo

8 Esto es, teniendo en cuenta que la definición de delincuente viene dada no por la comisión de un hecho previsto como antijurídico, sino por la sentencia definitivamente firme que le imputa la realización de ese acto a determinado sujeto. Por lo tanto, puede decirse que los internos penados son propiamente delincuentes, mientras que en los procesados esa condición aun no se ha establecido, ya que los mismos pueden, o no, ser absueltos, siendo en este caso no considerados como delincuentes.

femenino y 600 del sexo masculino. Estos últimos, a su vez, se subdividían en 315 penados y 285 procesados.

Para seleccionar la muestra no hubo ningún criterio matemático o estadístico, ya que la selección de cada unidad estadística dependía de la disponibilidad del interno para colaborar, situación que en experiencias previas ha producido que la muestra realmente entrevistada o encuestada sea inferior a la muestra que se había calculado por los investigadores. De tal manera, la selección de la unidad estadística fue efectuada de manera cuasi aleatoria, pudiendo denominar el tipo de muestreo como muestreo por conveniencia, es decir, el interno seleccionado era aquel que quería colaborar. Así, la muestra total la conformaron 83 internos<sup>9</sup>. Esta muestra total se subdivide, a su vez, en 43 personas condenadas por delitos violentos, subdividiéndose en 26 condenados por robo y 17 por homicidio<sup>10</sup>. De otra parte, completa la muestra total un número de 40 internos condenados por delitos no violentos, principalmente delitos como hurto, relacionados con drogas y otros delitos.

*Prueba estadística.* Para comprobar los objetivos propuestos en la primera parte, la prueba estadística más adecuada para estudiar la asociación a la que se ha hecho referencia es el estadístico o prueba *Chi cuadrado de Pear-*

9 Aunque es una muestra relativamente pequeña para tratar de estudiar asociaciones en el plano estadístico, el total de internos entrevistados se considera como una muestra adecuada, aunque no ideal, para estudiar relaciones con la prueba estadística Chi cuadrado de Pearson. Ahora bien, conviene destacar que el rudimentario proceso efectuado para la selección de la muestra podrían restar validez a los resultados que se expongan desde un plano cuantitativo; sin embargo, al ser este un trabajo de corte principalmente cualitativo el tamaño de la muestra es irrelevante para las interpretaciones que en razón de la misma se efectúen.

10 Es necesario agregar la razón por la que se seleccionó solamente el homicidio y el robo cuando fueron tres las tasas delictivas (homicidio, robo y apoderamiento ilegítimo de vehículos) que se asociaron de manera significativa con la tenencia de estupefacientes. No obstante, de estas tres tasas delictivas se consideran sólo dos, específicamente el homicidio y el robo, para corroborar las hipótesis propuestas ya que, estos dos delitos presentan un mayor nivel de asociación con la tasa de tenencia de estupefacientes, y de otra parte tienen un mayor nivel de confianza por lo tanto, un menor margen de error, que el que presenta la asociación entre el apoderamiento ilegítimo de vehículos y la tenencia de estupefacientes.

*son*. Esta prueba estadística se emplea para contrastar la hipótesis nula de independencia o ausencia de asociación entre dos variables (Blalock, 1966; Chuo, 1976; Visauta, 2002). Para efectos de la presente investigación, serán variables asociadas significativamente, aquellas que presenten un estadístico asociado al valor de prueba (Sig. Bilateral) menor de 0,05; valor este que refleja el nivel de confianza a emplearse para contrastar la hipótesis nula<sup>11</sup> de independencia o falta de asociación entre las variables a estudiar.

*Entrevista*. La entrevista puede conceptuarse “como una técnica, dentro de la metodología cualitativa, que se utiliza para obtener información verbal de uno o varios sujetos a partir de un cuestionario o guión” (Aguirre, 1997: 172). En el estudio aquí expuesto la entrevista fue dividida en dos partes, cada una de las cuales constituye un tipo de entrevista distinta. La primera parte de la entrevista a aplicar, será una breve encuesta en la que se investigaran las costumbres de consumo bien sea de licor, cigarrillos o drogas de cada sujeto en estudio.

La segunda parte de la entrevista, fue aplicada a aquellos sujetos que, en la entrevista previa, manifestaron haber tenido contacto con las drogas y que a su vez cometieron un delito violento, específicamente, homicidio y robo. Esta entrevista fue del tipo abierta y no estructurada, en todo caso, dejando al entrevistado la libertad de relatar completamente sus experiencias y dando amplia discrecionalidad al entrevistador para que realice las preguntas que estimara pertinentes y que le permitiera ampliar la información que a su criterio no haya sido expuesta con total claridad.

11 Así, la hipótesis nula a manejar en el presente estudio será que entre dos variables no hay asociación, en todo caso, que las variables no están asociadas. Por lo tanto, teniendo en cuenta los pasos que deben seguirse para contrastar una hipótesis (Levin, 1985), el nivel de confianza a emplear para estudiar o contrastar dicha hipótesis será del 5% o 0,05 nivel que se comparará con el estadístico asociado al valor de prueba (Sig. Bilateral) con la finalidad de establecer una relación de mayor a menor. En este orden de ideas, en caso presentar Sig. (Bilateral) un valor mayor o igual que el nivel de confianza especificado (0,05) la hipótesis nula se confirma, por lo cual se acepta. En caso contrario, cuando Sig (Bilateral) tenga un valor menor que 0,05 la hipótesis nula se rechaza y se concluiría, entonces, con la alternativa opuesta a dicha hipótesis, es decir, que sí hay una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables a un nivel de confianza del 5%.

*Análisis de las entrevistas.* En vista de que serán aplicadas dos entrevistas consideradas como una en general, es lógico suponer que cada entrevista deberá llevar un sistema de análisis distinto, ya que ambas son modalidades heterogéneas de entrevistas. De igual manera, la información que en las dos se recabará responde a diferentes objetivos. Con la primera entrevista o encuesta se pretende indagar e identificar de manera preliminar aquellos internos que hayan tenido contacto con sustancias ilícitas. Por su parte, la segunda entrevista responde a la necesidad de reconstruir el mundo de los sujetos ya identificados como consumidores, intentando, plantear la relación entre el consumo de drogas y la comisión de un hecho delictivo.

Por lo tanto, en vista de la finalidad de cada entrevista, una de las herramientas a utilizar para analizar la primera entrevista, será la estadística inferencial, aplicando la prueba estadística antes expuesta con la finalidad de buscar la existencia de asociación entre las variables estudiadas<sup>12</sup> (Blalock, 1966; Chuo, 1977).

La segunda entrevista, por su parte, será analizada empleando las técnicas de interpretación utilizada en la metodología etnográfica, en todo caso, técnica de interpretación para información cualitativa. La etnografía “es el estudio descriptivo de la cultura de un comunidad, o de alguno de sus aspectos fundamentales, bajo la perspectiva de comprensión global de la misma” (Aguirre, 1997: 3). El investigador que emplea el método etnográfico, observa la realidad para después interpretarla y luego proponer sus conclusiones (Griaule, 1957). Cuando se emplea la metodología etnográfica para interpretar y analizar datos cualitativos provenientes de la narración hecha por uno o varios individuos con respecto a una entrevista que verse sobre un tema determinado, la interpretación.

12 Debido a la complejidad de la constatación de los objetivos propuestos, tal como se ha venido observando, en esta parte de la investigación se obviará el estudio de ciertos factores meramente descriptivos en torno a la vida de cada sujeto entrevistado, factores tales como procedencia, edad, estado civil, nivel educativo, profesión u oficio, entre otros. Es necesario agregar, que estos factores serán estudiados en aquellos sujetos que se identifiquen como consumidores y que hayan cometido un delito violento, lo que facilitará la comprensión del rol que jugó la droga en la comisión del delito por el que se condenó.

puede ser descrita como aquel proceso de análisis mediante el cual un investigador, o grupo de investigadores, reconstruye uno de los sentidos posibles de la narración personal de un sujeto o caso único y que, por definición, puede presentar definiciones alternativas.

(Serrano, 1997: 207)

Atendiendo a las anteriores afirmaciones, puede sostenerse que este método es adecuado para justificar la manera de interpretar las entrevistas a aplicar, siendo esta interpretación no más que un análisis general de lo relatado por los entrevistados, tratando de reconstruir las experiencias comunicadas e indagando en éstas, la posibilidad de estudiar el rol que tuvo el consumo de drogas para que se cometiera un hecho delictivo.

Finalmente, conviene agregar, frente a la necesidad que surge en relación al hecho de que las nociones de validez y confiabilidad no pueden ser aplicadas a los estudios cualitativos, algunos puntos que permiten estudiar la validez de los trabajos basados en la narración o, como en este caso, en entrevistas abiertas no estructuradas (Serrano, 1997). A saber,

en primer lugar, mediante la persuasión tratamos de hacer plausible y convincente la interpretación producida. En segundo lugar, a través de la corresponsabilidad, el investigador constata los datos con los propios sujetos investigados, en un proceso dialéctico de co-construcción. En tercer lugar, la coherencia se organiza en torno a tres planos: global, local y temático. El global apunta hacia la unificación de las metas parciales que el narrador pretende alcanzar a través de su narración; el local está relacionado con el uso de los instrumentos lingüísticos con el objetivo de relacionar los diferentes acontecimientos; el temático se refiere al contenido de la narración y subraya aquellos fragmentos más sobresalientes y repetidos (Serrano, 1997: 207).

## VIII. RESULTADOS

### Asociación preliminar

En la Tabla 3 se observa que de un total de 83 individuos estudiados 43 cometieron un delito violento y 40 cometieron un delito no violento. Poco más de la mitad de los individuos que cometieron un delito violento consumieron drogas antes de su reclusión actual, mientras que sólo un 35% del subtotal que cometió un delito no violento consumió drogas. De igual manera, el valor de Chi Cuadrado de Pearson es de 4,454 con un grado de libertad y el estadístico asociado al valor de prueba (Sig. Bilateral) es de 0,048 valor que es menor que el nivel de significación considerado (0,05). Tomando en cuenta esto último, se sostiene que hay suficiente evidencia estadística para afirmar la existencia de asociación entre el consumo de drogas antes de la reclusión actual y la comisión de un delito violento, a un nivel de significación del 5%.

**Tabla 3**  
**Consumo de drogas y tipo de delito cometido**

		¿Hibo consumo de drogas?		Total
		Si	No	
Tipo de delito	Delito violento	25 58,1%	18 41,9%	43 100,0%
	Delito no violento	14 35,0%	26 65,0%	40 100,0%
Total		39 47,0%	44 53,0%	83 100,0%

Chi cuadrado de Pearson = 4,454 gl= 1 Sig(bilateral)= 0,048

En este orden de ideas, puede señalarse que se ha comprobado en el plano individual la asociación nacional expuesta anteriormente, con la excepción de que en esta asociación nacional se trabajó con el delito de tenencia de estupefacientes. Continuando con la idea, podría sugerirse, que puede existir relación entre el incremento del consumo de drogas y el aumento de los delitos violentos en el país; dicho en otras palabras, el incremento de los delitos violentos en el país podría haber tenido su origen o punto de ebulli-

ción en el incremento del consumo de drogas, consumo que se incrementa como consecuencia de la expansión del mercado de las drogas o, en todo caso, con el crecimiento de la tenencia de estupefacientes.

Ahora bien, es necesario resaltar que esta asociación sólo refleja que existe una tendencia de la persona consumidora a cometer delitos violentos, tendencia que sólo constituye una presunción, pues la asociación confirmada en ningún momento sirve para sostener que el consumo se relaciona, en un plano de causalidad, con la comisión del delito violento, así como tampoco indica si el consumo de droga jugó un rol determinante o influyente en la génesis de la conducta delictiva violenta. Así, además de lo anterior, lo que se concluye en esta afirmación no puede considerarse como algo estricto, ya que existe un alto margen de error a considerar, ya que se constató que existe un considerable porcentaje de personas que consumían drogas y que cometieron un delito que no fue violento.

#### **Análisis holístico del sujeto consumidor**

En la Tabla 3 puede observarse que son 25 los sujetos que consumían drogas antes de su reclusión y que a su vez cometieron un delito violento. De estos 25, once cometieron homicidio y catorce robo. Los 25 son del sexo masculino<sup>13</sup> con edades comprendidas entre los 18 y 30 años. Gran parte de los entrevistados procedían del Estado Mérida, específicamente de las ciudades de Mérida y el Vigía, dos de los entrevistados manifestaron ser de la zona del Páramo y de los Pueblos del Sur, respectivamente. Nueve de ellos manifestaron ser de los Estados Barinas (1), Trujillo (2), Valencia (1), Caracas (1), Maracaibo (3) y uno de nacionalidad colombiana.

13 Sólo fueron estudiados hombres porque para el momento del estudio existían en el centro penitenciario 38 mujeres, 27 procesadas y onces penadas; dos lo eran por el delito de robo y nueve por delitos relacionados con las drogas (tráfico, posesión, entre otros). De tal manera, el número de sujetos del sexo femenino no cubría los delitos a considerar, cosa que imposibilitó su estudio como una muestra o subgrupo aparte del cual podrían extraerse conclusiones interesantes, bien obtenidas de su análisis individual, bien al compararlo con el grupo del sexo masculino. Esta ausencia constituye un punto interesante para el posterior análisis criminológico del tema que se está desarrollando en la presente investigación.

En su mayoría proceden de hogares desestructurados, con la presencia de la madre como sostén de hogar y más de tres hermanos. Además de la desestructuración del hogar, se hizo frecuente en los entrevistados la referencia a la existencia de violencia en el hogar, fundamentalmente violencia proveniente del padre a la madre y a los hijos<sup>14</sup>, de la misma manera, de la madre, un padrastro, un tío o un abuelo, hacia los hijos. Los entrevistados proceden de hogares de clase media, media-baja y de clase baja; con un nivel educativo en el que predomina el bachillerato para los casos de estrato social mediano y para los casos de estratos bajos el nivel educativo sólo alcanza el nivel primario completo o incompleto.

Refieren los entrevistados haber iniciado actividad laboral a temprana edad y haber tenido contacto con el licor a partir de la edad de quince años. Ninguno refirió haber establecido una residencia fija, ni tampoco una unión amorosa estable, la razón para esto, era que gran parte pretendía ayudar a su familia o simplemente alejarse de ella. La relación con los padres la califican como normal, para aquellos que crecieron en un hogar con presencia del padre y la madre, los cuales fueron en su mayoría los de un estrato socio-económico mediano, recibiendo apoyo de los mismos; mientras que aquellos que igualmente crecieron bajo la figura de padre y madre, pero en un estrato socio-económico bajo, manifiestan haber tenido un contacto más hermético con los mimos, es decir, la relación era algo distanciada. Por su parte, quienes crecieron sólo con la presencia de la madre, refieren buenas relaciones aunadas por la necesidad de colaborar con ella en la manutención del hogar.

14 Aunque lo referido parezca contradictorio, al hablar de hogares desestructurados, en este caso, se está haciendo referencia a la no-estructuración de la familia por los modos comúnmente considerados, es decir, el término se está empleando de manera genérica. Entonces, es un hogar desestructurado aquel en el que el padre y la madre se encuentran unidos bajo el sólo compromiso de la palabra, en todo caso, en una unión concubinaria, además, se considerará de esta forma, aquellos hogares en los que sólo la madre sostiene el hogar, e igualmente aquellos hogares con análoga situación, pero en los que el padre aparecía esporádicamente en el hogar. Con esto se pretende abarcar la heterogeneidad de situaciones referidas por los entrevistados.

La mayoría manifestó haberse separado de su hogar, aunque no completamente, por razones laborales. Así, algunos podían independizarse y otros ayudar a su familia. Algunos refieren problemas con los hermanos. Una vez separados del hogar, aquellos que tuvieron parejas estables, manifestaron tener episodios de ira y violencia, así como maltratos a su pareja. Algunos, manifestaron haber agredido a su madre y a otros familiares, admitiendo que dicha irritabilidad les sobrevenía en presencia del licor.

En cuanto al consumo de drogas, los entrevistados relataron que sus primeros contactos con éstas se produjeron a través de amigos o por simple curiosidad. La gran mayoría empezó consumiendo marihuana, bazuco o piedra. Algunos desarrollaron el hábito de consumo y experimentaron con otras drogas, como la cocaína, heroína y anfetaminas. Describen que cuando consumían se olvidaban de sus problemas, aunque sólo fuera por unos instantes. De lo relatado por varios entrevistados, puede inferirse que llegaron a desarrollar una alta adicción, como por ejemplo, “metiéndome eso me olvidaba que tenía que ir a trabajar, que mi mamá no tenía pa’ la comida de la semana” (Entrevistado 4°). “Robaba de todo en mi casa con tal y tener pa’ comprar; llegue hasta robarme la harina pan y unas sardinas pa’ venderlas y poder consumir [...] Me encerraba en mi cuarto y me drogaba. A veces pasaba todo el día ahí dentro y cuando me ponía loco me daba contra las paredes” (Entrevistado 10°).

### **Delito y consumo**

Con respecto al delito es necesario agregar que lo descrito por los entrevistados es muy heterogéneo para cada caso, por lo que se realizará el intento de dar una idea general al respecto. Así, los delitos cometidos en este caso son homicidio y robo, variando el tipo de cada uno de estos. Los sujetos condenados por estos delitos y que a su vez consumían drogas pueden subdividirse en tres grupos de acuerdo a las características comunes de la comisión de su delito y en la relación de dicha actividad con el consumo de drogas. En este orden de ideas los tres grupos serán denominados de la siguiente manera: *consumidores neutrales*, *consumidores psicoactivos* y *consumidores cuasi-activos*. Es necesario destacar que esta distinción no hace referencia al consumo individualmente considerado, sino a la presencia de consumo o efectos de este consumo al momento de cometer el hecho delictivo.

*Consumidores neutrales:* en este grupo se incluyó un total de dieciséis internos de los 25 entrevistados. Algunos de los entrevistados relataron que su delito fue cometido en completa normalidad, es decir, no habían consumido drogas ni horas, ni días antes de cometerlo. Se constató, a través del relato de los individuos que se incluyen en este grupo, que el delito de algunos surgió como consecuencia de una situación; mientras que otros si tenían una carrera delictiva. A los primeros se les podría considerar como delincuentes ocasionales, víctimas de una situación específica que los hizo delinquir; a los segundos, como delincuentes habituados a su vida y carrera delictiva, malandros de oficio como ellos mismos se denominan.

Para el primer grupo considerado, es decir, delincuentes ocasionales, el delito se cometió como consecuencia de circunstancias determinadas. Así, por ejemplo, las circunstancias más comunes del delito en este caso, son las peleas callejeras, bien sea en bares o en fiestas de calle, así como también riñas con familiares, vecinos u otras personas; el apoderamiento de una cosa y el posterior empleo de la violencia para poder huir, y no ser descubiertos<sup>15</sup>. Por su parte, los llamados delincuentes habituados para efectos de la presente investigación, según su narración, estaban acostumbrados a vivir de la delincuencia, principalmente del robo. En estos, la finalidad de su conducta delictiva era, precisamente obtener ganancias para mantenerse, es decir, para cubrir sus necesidades, entre las que se encontraba el consumo de drogas. Sin embargo, según manifiestan, obtener la droga no era el fin principal de su robo, pues al con-

15 Entrevistado 14º: “Fui a una fiesta con mi jeva. Apenas habíamos llegado cuando un borracho empezó con una vaina ahí. Quería bailar con mi jeva, yo le decía que se quedara quieto, pero el tipo no me hizo caso, seguía con su vaina [...] Yo dejé a mi jeva con un pana y fui a comprar una cervezas. Cuando regrese el tipo estaba jodiendo de nuevo. Le reclamé, pero en eso llegaron unos amigos del tipo y empezaron a discutir con nosotros. No nos dejamos y empezamos a pelear [...] Tuve que partir la botella que tenía en la mano pa’ que no me jodieran, estaba tan arrecho que al primero que pude tumbar le metí el pico de botella en la barriga. **Pregunta:** ¿Estas seguro que no habías consumido drogas ese día, la noche o el día anterior? **Respuesta:** No. Yo consumía marihuana pa’ sentirme tranquilo y relajarme, pa’ reírme un rato. Pero no la hacía todo el tiempo, eso era de vez en cuando”. Entrevistado 19º: “El tipo dejó el carro abierto, yo vi el reproductor, de esos nuevos, estaba lujoso. Me metí en el carro y lo agarré, cuando ya estaba saliendo, el tipo me vio y empezó a gritar. Una gente que estaba por ahí me agarró y empezamos a pelear, pero llegaron más y me dieron duro [...]”.

trario, muchas veces vendían lo que robaban y lo que obtenían como ganancia no les alcanzaba para comprar droga<sup>16</sup>. Con respecto al hecho de haber cometido el delito estando drogados, los entrevistados manifestaron que no se habían atrevido, cuentan, por ejemplo, “no, cuando me drogaba ni siquiera sabía donde estaba parao’, no me acordaba de nada, ni reconocía a nadie. Yo no me quería arriesgar a robar así [...] Me hubieran atrapa’ más rápido” (Entrevistado 20°).

En ambos casos, el punto interesante es que no hay presencia de la droga al momento de cometer el delito. Si bien los sujetos incluidos en este grupo manifestaron haber consumido, también aseguraron, y de su narración así se infiere, que no habían consumido drogas en los días previos a la comisión del delito; por lo que en estos sujetos hay una línea claramente divisoria del delito y del consumo de drogas, lo cual permite concluir que en estos sujetos la conducta delictiva y la ingesta de drogas era algo completamente independiente.

*Consumidores psicoactivos:* aunque todos los consumidores de drogas sufren una determinada alteración de su actividad psíquica, para efectos de la presente investigación, serán consumidores psicoactivos aquellos individuos que cometieron un delito bajo los efectos de las drogas. En este sentido, sólo un caso se ubicó dentro de este grupo, el cual refirió haber consumido drogas en el instante previo a la comisión del delito. No obstante, por su mente no pasó, en ningún momento, cometer dicho ilícito. Se le imputó a esta persona, el delito de homicidio culposo. Así, “yo ni cuenta me di de lo que pasó. Andaba con unos amigos, fumamos marihuana y bebimos cerveza y ron [...] En la madrugada nos despedimos, yo mi fui en mi moto [...] no recuerdo más. Sentí que me pegue muy duro con algo, todo fue raro, como si estuviera soñando; cuando desperté estaba tirao’ en la calle. Llegaron los

16 Entrevistado 20°: “En la calle la vida es dura pal que es malandro. Yo me acostumbré a la vida fácil. Cuando estaba chamo trabajaba y ganaba diez mil por semana; robando me ganaba cien mil, a veces hasta doscientos mil. Pero a los que uno le vende a veces lo malandrea y no pagan bien. Imagínese con lo que robaba ayudaba a mi mamá que estaba enferma, es que mi familia es muy humilde, somos pobres [...] A veces me jodia tanto robando unas vainas pa’ nada, porque no me alcanzaba ni pa unas cervezas, menos pa’ meterme mi vaina”.

bomberos y me llevaron al hospital [...] Después me dijeron que había atropellao' a un tipo [...]”.

*Consumidores cuasi – activos:* Se incluyeron en este grupo un total de ocho internos. Se denomina de esta manera a aquellos individuos que cometieron un hecho delictivo estando bajo la influencia de las drogas, pero dicha conducta delictiva no estuvo en ningún momento generada, ni relacionada, ni condicionada por los efectos del consumo. Caso contrario, en los sujetos entrevistados que se incluyen en este grupo, se constató que el consumo fue una manera de reducir la tensión y el miedo que les produciría el hecho delictivo a ejecutar. De esta manera, el consumo fue hecho instantes previos a la ejecución del delito, teniendo como fin aumentar la fuerza para tener un posible enfrentamiento armado, o reducir el miedo, entre otras razones<sup>17</sup>. Conviene agregar que la principal sustancia consumida, según los entrevistados, fue la marihuana y la heroína.

#### **Consumo de drogas = violencia = delito**

Considerando todo lo expuesto hasta el momento, resalta una interrogante: ¿Qué rol jugó el consumo de drogas en la comisión de un hecho delictivo, violento en este caso? Observando las someras referencias expuestas hasta el momento acerca de la vida de las personas entrevistadas, puede señalarse lo siguiente.

Aunque existe relación entre el consumo de drogas y la comisión de un delito violento, expresada dicha relación en que quienes cometieron un ilícito de este tipo también consumían drogas; en un análisis más profundo y detallado, esta relación no se ve completamente apoyada por las observaciones realizadas, esto considerando el rol que tuvo el consumo de drogas ante la comisión de un delito violento, viniendo expresada en tres maneras a considerar. Una primera forma, es que a pesar de haber sujetos que consumían drogas y que cometieron un delito violento, la droga no jugó un rol o tuvo una

17 “Hacia varias semanas que habíamos planificado el asalto a esa joyería [...] Yo me armé con una tres ocho, los demás iban empolvoraos también. Uno de la causa vivía cerca, allí me metí una de cocaína, no sé que se meterían los demás [...] Me metí eso para sentirme fuerte, antes cuando me metía cocaína me engorilaba y nadie podía conmigo [...] Por eso me la metí, pa' sentirme fuerte, pa' no tener miedo a que me mataran”.

influencia directa con su conducta delictiva. Se diría en este caso que hay una completa separación entre los efectos del consumo y la conducta delictiva, siendo esta última completamente independiente del consumo.

La segunda forma sería el caso del grupo de los *consumidores cuasi-activos*, en los cuales, de manera similar, la conducta delictiva no estuvo generada por el consumo. Para estos sujetos el consumo representó una manera efectiva de poder hacer frente a la situación que iban a ejecutar. En este caso, igual que en el anterior, hay una completa distinción e independencia entre la conducta delictiva y los efectos del consumo. Ahora bien, para estos sujetos podría decirse que en cierto modo hay relación entre la conducta delictiva y el consumo, esto es por presentarse ambas variables relacionadas en una misma situación temporal. Sin embargo, la relación entre estas dos variables no encaja dentro de ninguna de las hipótesis propuestas al principio de la investigación, además, en este caso el consumo no generó o jugó un papel catalizador que hiciera surgir la conducta delictiva, sino que ésta ya estaba ideada y a punto de manifestarse, siendo el consumo un mecanismo para aliviar las tensiones que podría generar dicha acción delictiva o, en todo caso, incrementar la motivación a delinquir por disminuir el miedo y aumentar la sensación de fortaleza y seguridad en el sujeto.

Ahora bien, existe un grupo, el de los *consumidores psicoactivos*, en el que las variables en estudio se presentan completamente adecuadas a una de las hipótesis planteadas. Esta es, que el delito fue consecuencia de los efectos que la droga produjo en el organismo del sujeto. Sin embargo, conviene hacer una salvedad, y es que en el caso estudiado e incluido dentro de este grupo, el consumo estuvo acompañado de la ingesta prolongada de licor, por lo que hace difícil precisar cual de los dos aspectos (consumo de marihuana e ingesta de licor) produjo la obnubilación del sujeto y, por lo tanto, la ejecución de la conducta delictiva. Así, pues, teniendo en cuenta esta salvedad, puede decirse que, en este caso, el consumo de droga junto con otros factores, fueron los determinantes de la conducta delictiva, en todo caso, que si hay una relación de causalidad entre el consumo y la comisión de un hecho delictivo, específicamente generado por los efectos físicos y psíquicos que produce en el organismo del consumidor la ingesta de alguna de estas sustancias.

Con lo afirmado hasta el momento pareciera existir una relación entre el consumo de drogas y la ejecución de un hecho delictivo. Sin embargo, la respuesta a la interrogante planteada en el primer párrafo de esta sección es negativa, es decir, el consumo de drogas no jugó ningún rol en la comisión de un hecho delictivo violento en la muestra estudiada. Así, observando lo referido con respecto a cada grupo, es de notarse que el consumo, en especial de las drogas en análisis (marihuana, bazuco o base, cocaína y heroína), en ningún momento es un factor determinante de la conducta delictiva, en todo caso, no la motiva, ni la inspira, sólo en el caso del segundo grupo puede decirse que el consumo jugó un importante papel en el desencadenamiento de una conducta delictiva.

Ahora bien, en los demás grupos esta relación no se manifiesta tal y como se propuso en las hipótesis manejadas, ya que en ambos casos la conducta delictiva es completamente independiente del consumo, generada por circunstancias ajenas a los efectos que ese consumo podría producir en el organismo. Así, en uno de los grupos ni siquiera hay una relación espacial ni temporal entre el consumo de drogas y la conducta delictiva, es decir, el delito fue cometido sin presencia de estas sustancias en el organismo.

Por su parte, en el grupo de los *consumidores cuasi – activos* la droga podría asociarse con la conducta delictiva, no obstante, dicha asociación no sería de causalidad, ya que la droga en ese caso sirvió para reforzar la conducta o aumentar la motivación, no para generarla, pues la misma ya existía. De manera que el consumo incrementa la valentía y la fortaleza del sujeto para asumir la comisión del delito con mayor seguridad en sí mismo, destacando que para los sujetos incluidos en este grupo, el consumo no determinó su conducta delictiva.

## CONCLUSIÓN

En los últimos años el tema de la droga ha despertado un creciente interés en los estudios sociológicos, psicológicos, criminológicos y toxicológicos. En materia de defensa, muchos países invierten millones de dólares intentando contrarrestar este flagelo, procurando reducir y combatiendo de distintas formas el consumo. Desde la antigüedad hasta nuestros

días, la droga ha sido conocida por el hombre, pero desde muy diversas perspectivas. En la Antigüedad, era considerada un elixir capaz de conectar al pueblo con sus dioses y elevar a cada individuo a una catarsis que lo podía hacer experimentar sensaciones irracionales. Hoy, el mundo de la globalización, la manera de vida agitada, las constantes presiones y el estrés al que diariamente están sometidas las personas, les obliga a muchas de ellas a emplear estas sustancias para olvidar ciertas dolencias sociales. Antes la droga era exclusiva para las altas clases sociales, para la elite; hoy no.

Desde el punto de vista criminológico a estas sustancias se les atribuye la capacidad de generar conductas delictivas, ya que entre sus efectos de alterar el organismo, bien sea inhibiéndolo o bien excitándolo, una persona puede llegar a cometer un ilícito. Ahora bien, teniendo en cuenta los resultados expuestos en las secciones precedentes, una de las primeras conclusiones a proponer es que en el ámbito individual existe asociación entre el consumo de drogas y la comisión de un delito violento. En este sentido, puede decirse que existe un considerable porcentaje de individuos, de la muestra estudiada, que consumían drogas y cometieron un delito violento, por lo cual, llevando esta afirmación a términos de generalización, se sugiere que existe una tendencia en las personas consumidoras a cometer un delito violento.

Tal y como se expuso, el objetivo principal de la investigación desarrollada no era constatar o descartar la asociación hallada entre la tenencia de estupefacientes y los delitos violentos, sino por el contrario, estudiar el rol que jugó el consumo de droga frente a la comisión de un hecho delictivo. De tal manera, poco hubiera importado si la relación estadística entre ambas variables no hubiera sido significativa, ya que igualmente se hubiera procedido a estudiar el nexo entre estos factores. En este orden de ideas, frente a la evidencia planteada, una segunda conclusión, es que la droga no jugó un rol determinante que condicionara o hiciera surgir la ejecución de un delito violento. La evidencia encontrada es suficiente para sostener esta afirmación y descartar todas las hipótesis planteadas, salvo una pequeña excepción en la que se constató que el delito surgió como consecuencia de las alteraciones físicas y psíquicas producidas por la ingesta de drogas.

Aunque del universo estudiado se encontró esta excepción que confirma parte de las hipótesis planteadas, la misma no es suficiente para afirmar la existencia de relación, ya que representa un porcentaje muy bajo con respecto al total de personas que consumieron drogas y que a su vez cometieron un delito violento. Así, pues, si se afirma que la droga jugó un rol de alta importancia causal para la génesis de la conducta delictiva tomando como soporte empírico al sujeto incluido dentro de este grupo, se estaría proponiendo una conclusión errónea, ya que en los demás sujetos que reúnen sus mismas características (consumo de drogas y delito violento) la relación de causalidad no se presenta, descartando, por lo tanto, las hipótesis para cada uno de ellos, situación que produce, al ser éstos la mayoría, la negación de la existencia de nexo entre las variables propuestas.

Sin embargo, esta conclusión podría resultar sólo aplicable a la muestra estudiada, ya que la excepción que se presenta podría repetirse en gran escala y en otras formas en otras muestras. Por tal motivo, es pertinente realizar una salvedad, tal es que resulta conveniente considerar un margen de error con respecto a los resultados que se han expuesto, ya que si bien en muchos sujetos no se constató que la droga influyera de manera determinante en su conducta delictiva, en uno de ellos si se constató, por lo que la conclusión propuesta no es exactamente restrictiva.

En este orden de ideas, se verificó que las personas que cometieron un delito violento son consumidores de drogas, y aunque la droga no generó la conducta delictiva, si pudo haber sido un factor que en cierto momento les permitiera ver dicho ilícito como un acto fácil de cometer, normal y no contrario a lo que éticamente había aprendido. Pero esta afirmación es un punto del que futuras investigaciones podrían partir, ya que en el caso de la presente investigación no se profundizó en este aspecto.

En relación a ello pueden resaltarse ciertos aspectos para cuyo abordaje en un futuro sería interesante, a saber, el estudio de aquellas personas que cometieron un delito no violento y que consumían drogas, para posteriormente compararlo con los que cometieron un delito violento y que eran igualmente consumidores; así mismo, resultaría interesante estudiar a aquellos sujetos que no consumían drogas y que cometieron un delito violento, buscando factores que permitan compararlos con los que si consumían y así

restarle o sumarle importancia al factor droga dentro del surgimiento de la conducta delictiva.

Por su parte, puede argumentarse como falla de la presente investigación el basar sus resultados en la completa narración de personas condenadas por delitos violentos, narración que pudo haber sido falsa o en la que se pudo haber omitido información interesante. Sin embargo, cada entrevista fue realizada ejecutando preguntas y comprobando parte de la información reseñada o narrada en los expedientes de cada individuo, en los que se constataba si el mismo había dicho la verdad sobre determinados aspectos, lo que indudablemente hacía presumir que no había mentido sobre los demás aspectos que se tocaron en la entrevista realizada.

Finalmente, conviene mencionar que no hay que subestimar la asociación expuesta, ya que si bien no se contó con la suficiente evidencia empírica para establecer el nexo que probara que el consumo de drogas produce la comisión de un hecho delictivo violento; quedó bien expuesto y comprobado que las drogas forman parte de la personalidad del individuo que ejecuta un delito violento. Esto es conveniente estudiarlo a mayor profundidad para así tratar de proponer una diferenciación entre las personas que consumen o no estas sustancias, y que comenten un mismo tipo de delito, violento en este caso. Por los momentos, se puede afirmar que la personalidad delictiva y violenta está acompañada del consumo de drogas, consumo que puede incrementar la motivación a delinquir aumentando la valentía y disminuyendo el temor al riesgo, así como reducir los canales de control interno por el constante deterioro que el consumo causa en los centros nerviosos. Se sostiene entonces, que la delincuencia y el consumo de drogas están relacionados, no en un plano causa efecto, pero si en ejercer de cierto modo un influjo, conjuntamente con otros factores o variables, en la determinación de la conducta delictiva.

## LISTA DE REFERENCIAS

- AGUIRRE B., A. (1997). **Etnografía**. En: **Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural** (pp. 3-19). Editor: A. Aguirre B. Colombia: Alfa-omega.
- AGUIRRE C., S. (1997). **Entrevistas y cuestionarios**. En: **Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural** (pp. 150-180). Editor: A. Aguirre B. Colombia: Alfa - omega.
- ASTOLFI, E.; GOETTI, C.; KISS, J.; LÓPEZ B., J.; MARCAGNO, A.; POGGI, V.L. (1989). **Toxicomanías. Aspectos toxicológicos, psicológicos, sociológicos, jurídicos, médico – legales, criminalísticos y criminológicos (re-imp.)** Buenos Aires: Editorial Universidad.
- BARCIA, J. (2003). **Determinantes socioeconómicos de la delincuencia en Venezuela**. Caracas: SIC N°660 (pp. 488-490).
- BERISTAN, A. (1986). **La droga. Aspectos penales y criminológicos**. Bogotá: Temis S.A.
- BIRKBECK, C. (1981). **Apuntes para una investigación sobre la inseguridad en Venezuela**. Mérida, Venezuela: Cenipec, N°6, pp. 9-41.
- BIRKBECK, C.; GABALDÓN, L.G. y LAFREE, G. (1990). **La decisión de llamar a la policía: un análisis actitudinal entre Venezuela y Estados Unidos**. Revista Cenipec 13, pp. 9- 30.
- BIRKBECK, C. (1995). **La conducta problemática juvenil según dos estudios de auto-revelación realizadas en la ciudad de Mérida (1986, 1995)**. Revista Cenipec 16: 35-68.
- BLALOCK, H. (1966). **Estadística social**. México: Fondo de Cultura Económica.
- BUREAU OF JUSTICE STATISTICS (1993). **Drugs and crime facts, 1993**. USA: U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs.
- CHUO, Y. (1977). **Análisis estadístico**. México: Interamericana.
- CRESPO P., F. (2006). **Institutional legitimacy and crime in Venezuela**. *Journal of Contemporary Criminal Justice*. Volume 22, number 4, november; pp. 347 - 367.

- DELGADO R., F.J. (1987). **Inseguridad ciudadana en Venezuela (1983 – 1986). Una perspectiva crítica del control social.** Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.
- ESCOBAR L., E. (2003). **Estupefacientes. Delitos y contravenciones (3ªed.)** Bogotá: Leyer.
- FERRÁN A., M (2001) SPSS para windows. Análisis estadístico: Madrid. Mc Graw Hill.
- GARCÍA I., A. (1970). **La dimensión de la criminalidad.** Madrid: Contribución al VI Congreso de Criminología.
- GARTNER, R. y PARKER, R.N. (1990). **Cross-national evidence on homicide and the age structure of the population.** *Social Forces*, 62(2), 351 - 371
- GOLDSTEIN, A. (2003). **Adicción. De la biología a la política de drogas.** Barcelona: Ars Médica.
- GONZÁLEZ C., A. (1976). **Drogas que producen dependencia.** Caracas: Monte Ávila Editores.
- GOODE, E. (1984). **Drugs in American society (2ªed.)** New York: Alfred A Knopf.
- GRIAULE, M. (1957). **El método de la etnografía.** Buenos Aires: Novoa.
- LEWIS, C. (1998). **Police records of crime.** En: *Global report on crime and justice.* Ed. Graeme Newman, pp.43 - 64. New York: Oxford University Press.
- LOFTIN, C. y MCDOWAL, D. (1982). **The police, crime and economic theory: An assessment.** *American Sociology Review*: 47, 393- 401.
- LÓPEZ, R.E. (1991). **Adictos y adicciones. Una visión psicoanalítica.** Caracas: Monte Ávila Editores.
- MACCOUN, R.; KILMER, B. y REUTER, P. (2003). **Research on drugs-crime. Linkages: The next generation.** Disponible en: [www.ncjs.com](http://www.ncjs.com)
- MALAGUERA, J.L. (2001). **El Delito de Tenencia y/o Posesión Ilícita de Drogas, La Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica sobre sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (1993) y el principio de irretroactividad Penal.** En: *Anuario de Derecho Penal*, pp. 261 - 277. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- MARTÍNEZ, M. (1987). **Comportamiento humano. Nuevos métodos de investigación.** Buenos Aires: Trillas.

- MARTÍNEZ R., J.F. (2001). **La filosofía y operatividad de la prevención integral social en la ley orgánica sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas de Venezuela**. Mérida, Venezuela: Cenipec N°20, pp. 47 - 55.
- MINISTERIO DE FOMENTO (1963). **Anuario estadístico de Venezuela**. Caracas: Dirección de divulgación.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (1989). **Treinta años de estadísticas delictivas**. Caracas.
- MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA (de 1999 al 2004). **Anuarios de estadísticas delictivas**. Caracas.
- MOLINERO, L. (2004). **Análisis de series temporales**. Disponible en: [www.seh-lilha.org/stat1.htm](http://www.seh-lilha.org/stat1.htm).
- NATIONAL CRIME VICTIMIZATION SURVEY (2000). **Criminal victimization in the United States, 1998 statistical tables (NCJ 181585)**. Washington, D.C: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- NEUMAN, E. (1984). **Droga y criminología**. Colombia: Siglo XXI editores.
- PEÑUELA, V. (2003). **Validación de la Encuesta Internacional de Victimización**. Tesis de Grado, Escuela de Criminología, Universidad de Los Andes.
- REPETTO J., M.; CARRASCO G., I.; DOMÍNGUEZ U., C.; GIMENEZ G., M. P.; JURADO M., M. C.; LÓPEZ A., M.; MARTÍNEZ R., D.; MENDOZA B., R. (1985). **Toxicología de la drogadicción**. Madrid - Barcelona: Díaz de Santos S.A.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2005). **Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes**. Gaceta Oficial número 38.337 del 16 de Diciembre del 2005.
- REYES A., Y. (1996). **Imputación objetiva (2°ed)**. Santa Fe de Bogotá: Temis.
- REYES E., A. (1986). **Criminología**. Bogotá: Temis.
- RUSQUE, A. (1999). **De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa**. Caracas: Vadell Hermanos Editores C.A.
- SALAZAR M., T. (2001). **Alcohol y homicidio. Conociendo al homicida. Centro penitenciario Los Andes 2000**. Mérida: Trabajo presentado como credencial de mérito para ascender a la categoría de profesor agregado, Escuela de Criminología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de los Andes (Trabajo no publicado).

SALAZAR M., T. y TORRES R., E. (2001). **Droga-Homicidio**. Mérida, Venezuela: Cenipec N° 20 (pp. 109-128).

SANTOS A., T. (1992). **Violencia criminal y violencia policial en Venezuela. Signos de una frustrada modernización**. Maracaibo: Instituto de Criminología, Universidad del Zulia.

SAVITZ, L. (1979). **Official police statistics and their limitations**. En: *Crime in society*. Comp. Savitz Y Johnston, pp. 69 - 81. New York: John Wiley & Sons.

SERRANO B., J. (1997). **Estudios de casos**. En: **Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural** (pp. 181-210). Editor: A. Aguirre B. Colombia: Alfa - omega.

SKOGAN, W. (1979). **The “dark figure” of unreported crime**. En: *Crime in society*. Comp. Savitz L. y Johnston N. pp. 61-68. New York: John Wiley & Sons.

TIEGHI, O. (1989). **Tratado de criminología**. Buenos Aires: Editorial Universidad.

VISAUTA V., B. (2002). **Análisis estadístico con spss para windows. Estadística básica (Vol. 1)**. España: McGraw-Hill.